



Resolución Gerencial Regional Nº 092 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Reg. 9136-2018, sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Emp. PE-1S (El Alto Km. 04+632) – Huacán del Km. 4+632 al Km. 16+632 (Long. 12.00 Km)", así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 125-2018-GRA/GRTC-OA, de fecha 23-05-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Emp. PE-1S (El Alto Km. 04+632) Huacán del Km. 4+632 al Km. 16+632 (Long. 12.00 Km.)" alcanzado por el Sub Gerente de Infraestructura con el Informe N° 181-2018-GRA/GRTC.S.G.I de fecha 20-04-2018, para su aprobación, señalando que en atención al Informe N° 121-2018-GRA/GRTC.OA.U.Cont, del Jefe del Área de Contabilidad, se ha contrastado el importe del Mantenimiento Rutinario Manual con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), agregando que se ha procedido a la firma del Acta de Conciliación Financiera por estar conforme;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 063-2017-GRA/GRTC, de fecha 10-04-2017 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Emp. PE-1S (El Alto Km. 04+632) – Huacán del Km. 4+632 al Km. 16+632 (Long. 12.00 Km)", teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por contrata, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, con fecha 05-07-2017 se suscribió el Contrato N° 010-2017-GRA/GRTC, con la empresa Mediterráneo Ingeniería, Construcciones y Servicios SRL, para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Emp. PE-1S (El Alto Km. 04+632) – Huacán del Km. 4+632 al Km. 16+632 (Long. 12.00 Km)", por el monto de S/ 86,943.10 con el plazo de ejecución de 20 días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 146-2017-GRA/GRTC del 08-08-2017, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción de fecha 23-08-2017, procede a recepcionar, sin observaciones, el "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Emp. PE-1S (El Alto Km. 04+632) – Huacán del Km. 4+632 al Km. 16+632 (Long. 12.00 Km)", ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato N° 010-2017-GRA/GRTC suscrito con la citada empresa Mediterráneo Ingeniería, Construcciones y Servicios SRL, representada por don Alonso Caparó Benavente;

Que, según el Acta de Conciliación Técnica y Financiera del 13-04-2018, se concluye que el costo final del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera



Resolución Gerencial Regional Nº 092-2018-GRA/GRTC

Regional AR-109, Tramo: Emp. PE-1S (El Alto Km. 04+632) – Huacán del Km. 4+632 al Km. 16+632 (Long. 12.00 Km)", es de S/ 88,760.61 (Ochenta y ocho mil setecientos sesenta con 61/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 86,943.10 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 1,817.61;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectiva, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Emp. PE-1S (El Alto Km. 04+632) – Huacán del Km. 4+632 al Km. 16+632 (Long. 12.00 Km)", con el costo final de S/ 88,760.61 (Ochenta y ocho mil setecientos sesenta con 61/100 soles), que comprende: el monto de S/ 86,943.10 como Presupuesto Ejecutado por la Contratista Mediterráneo Ingeniería, Construcciones y Servicios SRL, mediante Contrato N° 010-2017-GRA/GRTC y el monto de S/ 1,817.51 como Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

08 JUN. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

BOVIGRITIC
INTAFOA
CODEAFAI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES